

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 10 de diciembre de 2020. Llevo el presente proceso al despacho de la señora Juez para surtir trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

AUTO INTERLOCUTORIO No.863

RADICADO:	27001333100220100069300
EJECUTANTE:	CODELPA LTDA
EJECUTADO:	MUNICIPIO DE TADO
NATURALEZA:	EJECUTIVO
ASUNTO:	ABRE A PRUEBA INCIDENTE DE DESEMBARGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del C.G.P. norma aplicable a este asunto, encuentra el Despacho procedente abrir a pruebas el incidente de desembargo propuesto por el señor NELSON BLADIMIR HERNANDEZ AMPUDIA respecto del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 184-0008468 de la Oficina de instrumentos públicos de Istmina, cuyo embargo se decretó en este asunto.

En consecuencia, se dispone que por secretaria se oficie a la Oficina de instrumentos públicos de Istmina para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación informe al Despacho cual es la situación jurídica del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 184-0008468 de la Oficina de instrumentos públicos de Istmina. Además, deberá indicar si dicho predio tiene varias matriculas inmobiliarias activas.

Líbrese el oficio correspondiente para tal fin.

Allegada la información requerida, retorne el proceso a Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

J04admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado No. _____, el presente auto.

Hoy _____ de _____ de _____, a las 7:30 a.m

Secretario